

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 152 TRLCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 12 de abril de 2012 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento ABIERTO el contrato titulado SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL PARA COLEGIOS a la empresa SACAI, S.A. con NIF A28847895, en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
700.215,00	126.038,70	826.253,70

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2012	826.253,70

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto con el precio como único criterio) y el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado, admitiéndose las alegaciones que justifican la proposición desproporcionada o anormal según informe emitido por los servicios técnicos correspondientes.

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

Licitador excluido	Motivos de la exclusión
LEMIS IBÉRICA - SU0038727 NAUTILUS - SU0038669	No subsanar la documentación técnica requerida en plazo. No subsanar la documentación técnica requerida en plazo.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se autoriza la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
ORDEN Nº 4854/2012
FECHA 26/4

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
(BOCM 14/11/11) (PD Orden 5147/2011, 7 noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.: Gonzalo Aguado Aguirre